

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL “PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”

Fecha: 13 de mayo de 2016

### Introducción

El presente documento consta de tres (3) partes. La primera parte corresponde al seguimiento a la formulación del Plan Anticorrupción que se encuentra publicado en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular (CVP); la segunda parte corresponde al seguimiento efectuado a los avances y al resultado del cumplimiento de las acciones propuestas en el plan para el primer cuatrimestre; la tercera describe las oportunidades de mejora como resultado del seguimiento.

En el marco de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 2641 de 2012 por el cual se adopta la Guía “**ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**”, establece en su artículo 5º que “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará (sic) en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos*”.

Es importante aclarar que como resultado de la actualización de la metodología para construir los mapas de riesgos de corrupción y la actualización de la guía, el plan anticorrupción fue formulado y publicado el 31 de marzo de 2016.

### I. Seguimiento a la formulación del Plan Anticorrupción

Dentro de este ejercicio y al confrontar el Plan Anticorrupción publicado por la CVP, con el documento guía, no se encontró evidencia de la publicación de los documentos actualizados que permitan dar cumplimiento a las acciones contenidas en la Guía, que en su capítulo II establece:

*“Antes de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es necesario que la entidad realice las siguientes actividades:*

*“1. Contexto estratégico. Establezca:*

a) *Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.*

b) *Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.*

c) *Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.*

d) *Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).*

e) *Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.*

f) *Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia”.*

Y el numeral 5º señala:

*“Indicadores. De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores”.*

Igualmente sucede con el componente de Rendición de cuentas, ya que al verificar todas las acciones contenidas en la estrategia, no se evidenció la inclusión de la acción para dar cumplimiento al apartado 11 de la guía, que textualmente dispone:

*“Promoción y divulgación: Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.”*

#### **Paso 4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas**

*En este paso se incluye la autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimiente la gestión de la entidad para mejorarla.*

*Esta evaluación realizada por la ciudadanía en las diferentes acciones planeadas por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público conocimiento”.*

Hoja 2 de 6

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 2  
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## II. Seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas para el primer cuatrimestre.

A continuación se presenta un cuadro resumen acerca del estado actual del Plan Anticorrupción formulado por la entidad.

Fecha de seguimiento: 13- may-2016		Primer seguimiento Control Interno			
Componentes	No. de actividades programadas	No. de actividades programadas en el periodo	No. de actividades cumplidas	% de avance	Observaciones
Mapa de riesgos de corrupción	41	24	9	37,50	
Racionalización de trámites	12		0	0,00	Todas las acciones formuladas vencen el 10 de diciembre de 2016
Rendición de cuenta	11		6	54,54	Encuestas realizadas por la OAC y MB con respectivo avance del 90% y 70% , no consideradas en el resultado.
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	8		6	75,00	
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	8	7	7	100,00	
Iniciativas adicionales	5		4	80,00	
<b>Totales</b>	91		32		

**Mapas de Riesgo de Corrupción.** En la Caja de la Vivienda Popular se llevan a cabo trece (13) procesos, de los cuales sólo dos (2) no formularon riesgos de corrupción: Gestión Estratégica y Administración de Recursos. El seguimiento sobre este componente corresponde a los once (11) procesos restantes.

Se programaron, para el primer cuatrimestre, veinticuatro (24) acciones, de las cuales tuvieron cumplimiento en forma total (100%) nueve (9) acciones, como lo muestra el siguiente cuadro:

Proceso	Acciones formuladas	Acciones Cumplidas
Comunicaciones	1	1
Prevención del daño antijurídico y Representación Legal	2	1
Reasentamientos Humanos	4	2
Mejoramiento de Vivienda	3	0
Mejoramiento de Barrios	2	0
Urbanizaciones y Titulación	3	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

Proceso	Acciones formuladas	Acciones Cumplidas
Servicio al Ciudadano	3	0
Administración de la Información	1	0
Adquisición de Bienes y Servicios	2	2
Gestión Humana	2	1
Evaluación a la Gestión	1	1

Cabe aclarar en cuanto al proceso de Mejoramiento de Vivienda, que durante el primer cuatrimestre no hubo reporte de avance en ningún componente del Plan Anticorrupción, dado que la persona encargada de los seguimientos y reportes afrontó una calamidad doméstica. Por su parte, en el proceso de Mejoramiento de Barrios se avanzó en el cumplimiento de las acciones, las cuales tenían una meta del 95% y solo se alcanzó el 86% para cada una de ellas, razón por la que no fueron tenidas en cuenta.

El resultado acumulado de este componente se encuentra en el 37.5% de avance, circunstancia que lo ubica en Zona roja. Significa un llamado a los diferentes procesos que no alcanzaron a cumplir con las acciones del período para que en el segundo cuatrimestre den cumplimiento al 100% de las acciones formuladas y acumuladas para los dos períodos objeto de seguimiento.

**Racionalización de trámites.** En este componente no se evidenció avance alguno, pero todas las acciones formuladas tienen fecha final de cumplimiento el 10 de diciembre de 2016. Es importante que en el segundo cuatrimestre se demuestre un avance significativo en la ejecución de las acciones propuestas para evitar incumplimientos al final de la vigencia.

**Rendición de Cuentas.** Para el primer cuatrimestre fueron formuladas once (11) acciones, de las cuales se cumplieron seis (6), que significan un avance del 54.54% porcentaje que lo ubica en zona roja. Tres (3) acciones no presentan avances durante el cuatrimestre y dos (2) de las acciones formuladas y referidas a las encuestas realizadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Mejoramiento de Barrios alcanzaron un avance del 90% y del 70% respectivamente. Es importante que para el siguiente período de seguimiento se haya dado cumplimiento a la totalidad de las acciones formuladas y que comprendan los dos períodos.

**Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.** En el primer cuatrimestre se formularon ocho (8) acciones, de las cuales se cumplieron seis (6). En este componente no se evidenció la construcción de indicadores, de conformidad con el capítulo VII ordinal a) del documento guía, el cual se refiere a los requerimientos de formato así:

Hoja 4 de 6

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 2  
Vigente desde: 29-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*“Indicadores: Cómo se mide esa meta. De considerarlo necesario, la entidad formulará los indicadores. En todo caso en el componente de Transparencia y Acceso a la Información, es obligatorio que la entidad establezca indicadores”.*

**Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.** Este componente en el primer cuatrimestre muestra en todos los procesos un cumplimiento del 100%.

**Iniciativas adicionales.** En este componente se formularon cinco (5) acciones, de las cuales solo una (1) no registra avance. Se resalta el hecho de que para los períodos de seguimiento no existe certeza sobre el número de actividades a desarrollar ni sobre el porcentaje de avance a lograr en período de verificación. Todas las acciones tienen fecha de vencimiento 10 de diciembre de 2016.

### III. Oportunidades de Mejora

- Al verificar la formulación del Plan Anticorrupción, se evidenció que no se encontraban publicados los documentos actualizados que permitan dar cumplimiento a las acciones contenidas en el capítulo II de la Guía.

- En el componente de **Rendición de cuentas**, al verificar todas las acciones contenidas en la estrategia, no se evidenció la inclusión de la acción para dar cumplimiento al apartado 11 de la guía relacionada con el paso 4, evaluación interna y externa del proceso.

- En el seguimiento a los **Mapas de Riesgos de Corrupción** en todos los procesos, no se obtuvo evidencia de que los procesos de Gestión Estratégica y Administración de Recursos construyeran mapas de riesgos de corrupción para dar cumplimiento al Plan Anticorrupción.

- El componente **Mapas de Riesgos de Corrupción** presenta un avance del 37.5% que corresponde a zona de alerta e invita a dar cumplimiento total a las acciones formuladas para cada período de la vigencia.

- El componente **Racionalización de trámites** no muestra avance. Este comportamiento va acumulando las actividades y al final de la vigencia se dificulta el cumplimiento de la totalidad de las acciones propuestas.

- En el componente de **Rendición de Cuentas** es importante que para el siguiente período de seguimiento se haya dado cumplimiento a la totalidad de las acciones formuladas y que correspondan a los dos períodos.
- No se evidenció en el componente **Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información**, la construcción de indicadores, en concordancia con el capítulo VII ordinal a) del Documento Guía, referente a los requerimientos de formato.
- **Para el componente Iniciativas Adicionales** se resalta que para los períodos de seguimiento no existe certeza sobre el número de actividades a desarrollar, ni sobre el porcentaje de avance a lograr en período de verificación. Todas las acciones tienen fecha de vencimiento el 10 de diciembre de 2016.



---

**Juan Manuel Rodríguez Parra**  
Asesor de Control Interno  
jrodriguezp@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: María Gladys Ramírez M. – Profesional Universitario Control Interno

Código: 208-SADM-Ft-105  
Versión: 2  
Vigente desde: 29-01-2016

Hoja 6 de 6

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**